

- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- DIRECCIÓN DE AGUAS
- EXTRACTOS
- EXTRAÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAÍO DE TÍTULOS
- HECHO ESENCIAL
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- NOTIFICACIONES MOP
- NOTIFICACIONES SERVIU
- OCUPACIONES OFRECEN
- ONP
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS

## CITACIONES



### CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

(Inscrita en el Registro de Valores con el N° 042)

#### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 22 de abril de 2014, a las 18:00 horas, en Av. El Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago.

En la Junta se tratarán las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- b) Distribución de utilidades del ejercicio 2013 y reparto de dividendos.
- c) Dar cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
- d) Fijación de la remuneración del Directorio.
- e) Designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014. Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, y en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012 y N° 764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información que fundamenta las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta está disponible en el sitio web de la Sociedad [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl), desde esta fecha.
- f) Información sobre la política de dividendos de la Compañía.
- g) Designación del periódico para la publicación de avisos.
- h) Otras materias de interés social de competencia del tipo de junta señalado.

#### PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo al artículo 76 de la Ley N° 18.046, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2013, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, desde esta fecha, en el sitio Internet de la Compañía, en el siguiente hipervínculo:

[http://www.arauco.cl/\\_file/file\\_7021\\_estados\\_financieros\\_201312.pdf](http://www.arauco.cl/_file/file_7021_estados_financieros_201312.pdf)

#### MEMORIA Y BALANCE

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el balance y Memoria por el ejercicio 2013 están a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad, [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl). Además, en la sede principal de la Sociedad, ubicada en Avenida El Golf N°150, piso 14, Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del balance y Memoria mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

#### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la cual se celebrará inmediatamente después y a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas señalada precedentemente, en el mismo lugar de esta última, a fin de tratar lo siguiente:

Someter a la consideración de los señores accionistas una modificación de estatutos sociales consistente en el aumento del capital social, de US\$347.992.909,54.-, dividido en 113.159.655 acciones, a US\$353.617.517,91.- mediante la capitalización de la suma de US\$5.624.608,37.- que corresponde a la cuenta de patrimonio "Sobrepeso colocaciones acciones propias", emitiendo o no a estos efectos acciones liberadas de pago, en todo según lo determine la Junta.

Si fuera aprobada dicha capitalización, se propondrá reemplazar el actual artículo quinto de los estatutos sociales y agregar a éstos las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

Por último, se propondrá establecer un texto refundido de los estatutos, que deberá contener todas las modificaciones acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Además, se adoptarían todos los acuerdos necesarios para la legalización de la reforma estatutaria que acuerde la Junta.

#### FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha incorporado al sitio en Internet de la Sociedad, [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl), un documento que contiene los fundamentos y las opciones sometidas a decisión de las Juntas.

#### VOTACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y PODERES

Se informa a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de las Juntas se llevarán individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Tendrán derecho a participar en estas Juntas los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de las Juntas. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de las Juntas, a la hora en que éstas se inicien.

**EL PRESIDENTE**

**EL GERENTE**